

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 000040

LITUECHE, 09 de Enero de 2019.-

“AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE LITUECHE”

DE: 0016.-
09/01/2019

CONSIDERANDO:

- Los Recursos provenientes de Mantenimiento de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de Fumigar, Sanitizar y Desratizar los Establecimientos Educativos de la comuna de Litueche.
- La necesidad de realizar este servicio durante este periodo ya que los Establecimientos están sin alumnos.
- Que, los Establecimientos deben estar fumigados, sanitizados y desratizados antes del inicio al año escolar.
- El Memorandum N° 01 del Jefe DAEM solicitando la contratación de los servicios de Fumigación, Sanitización y Desratización de todos los Establecimientos Educativos de la comuna de Litueche.
- Los requerimientos de los Directores y Profesores Encargados de los Establecimientos Educativos, solicitando el servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12.
- La necesidad de Licitarse este servicio.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- **Llámase a Licitación pública para la “Contratación de los Servicios de Fumigación y Desratización de todos los Establecimientos Educativos de la comuna de Litueche”.**
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la “Contratación de los Servicios de Fumigación y Desratización de todos los Establecimientos Educativos de la comuna de Litueche”.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe Departamento de Educación.
 - Sr. Encargado de Proyectos.
 - Sr. Apoyo Profesional DOM.
- 4.- **Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”. Recursos Mantenimiento.**
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
“Por orden del Sr. Alcalde”



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/iov
Distribución:





BASES ADMINISTRATIVAS
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN
ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, 2019

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contratación de los Servicios de Fumigación, Sanitización y Desratización Escuelas de la Comuna de Litueche
Descripción	La necesidad de Fumigar, Sanitizar y Desratizar los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

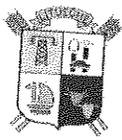
3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Publicado en el portal de mercado público
Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	24 horas desde la visita a terreno
Fecha visita a terreno obligatoria	24 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.
Visita a terreno	

4.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

4.1.- El día y la hora que se indica en el portal de mercado público, según las indicaciones del Punto N° 3 de las presentes bases de licitación. En Dependencias del Departamento de Educación, ubicado en Obispo Eduardo Larrain S/N, Litueche.

Esta visita a terreno tiene como finalidad asistir a los distintos Establecimientos Educativos, para



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



una persona natural deberá acreditar mediante su cédula de identidad, si este último no asistiera el representante de este, deberá acreditar mediante Poder Notarial.

No se aceptará la entrega de ningún tipo de documento, posterior a la fecha y horario antes indicado.

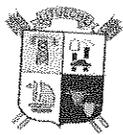
4.2.- El oferente que no participe de esta entrevista quedará excluido para la evaluación de las ofertas.

5.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	<p>Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida clausulan 3.</p>
Modificaciones a las Bases	<p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>

6.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

6.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - Adjuntar copia de Resolución Sanitaria. - Adjunta fotocopia C.I. Responsable Técnico Aplicación Pesticidas. - Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 3 "Oferta Económica" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.



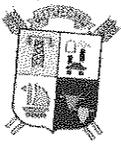
Anexos Técnicos	- Anexo N° 4 "Plazo de Ejecución" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito o inhábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Contratación de los Servicios de Fumigación, Sanitización y Desratización Escuelas de la Comuna de Litueche	
Presupuesto Disponible	\$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos). Impuestos incluidos.	
Detalle de los Productos	Establecimiento	Detalle
	Establecimiento Educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez	Fumigación y sanitización en un 100% de las instalaciones, dentro y fuera de las aulas y desratización del Establecimiento.
	Establecimiento Educacional Liceo El Rosario	Fumigación y sanitización en un 100% de las instalaciones, dentro y fuera de las aulas y desratización del Establecimiento.
	Establecimiento Educacional Escuela Quelentaro	Fumigación y sanitización en un 100% de las instalaciones, dentro y fuera de las aulas y desratización del Establecimiento.
	Establecimiento Educacional Escuela Pulín	Fumigación y sanitización en un 100% de las instalaciones, dentro y fuera de las aulas y desratización del Establecimiento.
	Establecimiento Educacional Escuela Matancilla	Fumigación y sanitización en un 100% de las instalaciones, dentro y fuera de las aulas y desratización del Establecimiento.
	Establecimiento Educacional Escuela Manquehua	Fumigación y sanitización en un 100% de las instalaciones, dentro y fuera de las aulas y desratización del Establecimiento.
	Establecimiento Educacional Escuela	Fumigación y sanitización en un 100% de las instalaciones, dentro y fuera de las aulas y desratización del Establecimiento.



	Tratamiento contra roedores
	Instalación de unidades cebadoras en patios, entretechos, e interiores de los edificios Educativos con cebos de venenos, ubicados en tubos de PVC de 20 cms. De longitud y 75 mm de diámetro, numerados y rotulados con una etiqueta de advertencia con la palabra VENENO e ingrediente activo. Por prevención, esto no deberán quedar al alcance de los alumnos
	Desinsectación
	Esta aplicación deberá realizarse mediante rocío (con bomba) o micro niebla, la que deberá cubrir todas las zonas (vidrios, cielos, muros, etc.) No dejando manchas ni residuos tóxicos. Lo mismo deberá realizarse en el exterior de las aulas y perímetro del patio. Los venenos utilizados deberán estar debidamente autorizados por el Instituto de Salud Pública.
	La empresa deberá estar acreditada por el Servicio de Salud para la realización de estos servicios (El oferente al momento de su postulación, deberá adjuntar la resolución del Servicio de Salud para su funcionamiento)
	Durante la realización del servicio el Director, Jefe UTP, Profesor Encargado del Establecimiento y un Funcionario del Departamento de Educación, serán los encargados de acompañar y verificar la correcta realización de los servicios.

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

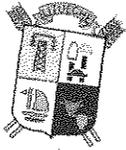
Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.								
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo de Ejecución</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>- Precio: $X = \text{Precio Mínimo Ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$.</p> <p>- Plazo de Entrega: $\text{Plazo Mínimo Ofertado} * 60 / \text{Plazo de Entrega Oferta X}$</p>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Plazo de Ejecución	50%	Precio	50%	TOTAL	100%
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION								
Plazo de Ejecución	50%								
Precio	50%								
TOTAL	100%								
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará</p>								



Adjudicación	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE EJECUCION.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio mejor PRECIO.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	<p>EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO CORRESPONDERA AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA</p>
Condiciones de Pago	<p>El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad del servicio.</p>
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o</p>



ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

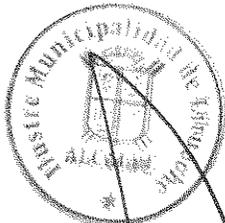
4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

